

El proceso electoral federal de 2020-2021: fortalezas, debilidades y retos

The 2020-2021 Federal Electoral Process: Strengths, Weaknesses and Challenges

Fernando Ojesto Martínez Manzur*

Sumario:

- I. A manera de introducción
- II. La preparación de la elección. Criterios relevantes: fortalezas
- III. Contexto. Algunas debilidades durante el proceso
- IV. Los resultados finales
- V. Consecuencias de los resultados
- VI. A manera de conclusión. Retos
- VII. Bibliografía

* Catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM y maestro en Derecho por la Universidad de Columbia en Nueva York.

Recibido: 26 de octubre de 2021
Aceptado: 5 de noviembre de 2021

Resumen:

En las presentes líneas se describe el contexto en el que se desarrolló el proceso electoral federal de 2021, que culminó con la renovación de la Cámara de Diputados.

Se desarrolla un análisis crítico de sus fortalezas y debilidades, así como los actos preparatorios de las autoridades electorales que garantizaron la certeza de los resultados. Por último, se estudia la etapa poselectoral (judicialización) que tuvo como consecuencia la actual la conformación paritaria del Congreso de la Unión.

Palabras clave: elecciones de 2021, Instituto Nacional Electoral, participación ciudadana, acciones afirmativas, violencia generalizada, pandemia.

Keywords: 2021 elections, National Electoral Institute, citizen participation, affirmative actions, generalized violence, pandemic.

Abstract:

The following text describes the context in which the 2021 federal electoral process took place, culminating in the election of the Chamber of Deputies.

It includes a critical analysis of its strengths and weaknesses, as well as the preparatory steps taken by the electoral authorities to guarantee the accuracy of the results. Finally, it studies the post-electoral stage (judicialization) that resulted in the current parity composition of the Congress of the Union.

I. A manera de introducción

El proceso electoral federal 2020-2021 consistió en la renovación de la Cámara de Diputados y Diputadas, es decir, se eligieron 500 diputaciones de las cuales 300 corresponden al principio de mayoría relativa, mientras que 200 al de representación proporcional, además a nivel de las entidades federativas se renovaron más de 21,000 cargos, incluidas 15 gubernaturas, lo que hizo del proceso electoral el más grande de la historia de México.

Dicho proceso se llevó a cabo ante un contexto institucional y político complejo y polarizado, pues existieron diversos ataques desde el gobierno y su partido a las autoridades electorales, sobre todo al Instituto Nacional Electoral, así como a sus integrantes. Esto representó un reto importante para la autoridad electoral pues organizó un proceso electoral en medio de cuestionamientos sobre su legitimidad y trabajo aunado al contexto de pandemia en el que vivimos en estos momentos.

Sin embargo, los procesos electorales tanto a nivel federal como local se lograron realizar con éxito teniendo una participación ciudadana relevante del 52.68% a nivel nacional y una actuación de las autoridades electorales profesional y confiable, otorgando certeza a los resultados electorales.

El objetivo de las próximas líneas será describir el contexto en el que se dio el proceso electoral federal, sus fortalezas y debilidades, así como los actos preparatorios de las autoridades electorales que garantizaron certeza a los resultados electorales. Por último, se realiza un análisis sobre la etapa poselectoral (judicialización) que tuvo como consecuencia la actual la conformación paritaria del Congreso de la Unión y que se instaló el pasado primero de septiembre.

II. La preparación de la elección. Criterios relevantes: fortalezas

Durante el proceso electoral el Instituto Nacional Electoral realizó todas las actividades necesarias para llegar al día de la jornada electoral con la confianza que sería una exitosa y que los resultados electorales dotarían de certeza a la ciudadanía. Dentro de estos actos preparatorios el tema de reclutamiento y capacitación de las y los funcionarios de casilla fue un reto relevante, pues derivado al contexto de emergencia sanitaria en el que se desarrolló el proceso, fue necesario implementar medidas que no pusieran en riesgo la salud de las personas.

Asimismo, algunas cuestiones relevantes que se llevaron a cabo y que fueron elementos clave en este proceso electoral, fueron las medidas que implementaron el INE y el TEPJF en cuanto a las acciones afirmativas, así como a garantizar los límites de sobrerrepresentación o de mayorías simuladas en el Congreso y los lineamientos de reelección. Estos tres casos fueron emblemáticos durante la etapa preparatoria de la elección y se explicarán a continuación:

- *Acciones afirmativas*

Durante este proceso electoral por primera vez en la historia de nuestro país se adoptaron vía un acuerdo del Consejo General del INE, acciones afirmativas en la postulación de candidaturas en favor de grupos que han sido históricamente discriminados o vulnerados durante su participación política.

Estas acciones afirmativas de acuerdo con María Sofía Sagües son: “Las Acciones Afirmativas también denominada discriminación inversa, implica la utilizaron de protección especial sobre determinados sectores sociales históricamente discriminados, en miras a procurar una solución transitoria que permita garantizar la igualdad de oportunidades”.¹

Ahora bien, el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, se aprobó el Acuerdo INE/CG572/2020 “Acuerdo del Consejo General por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el PEF 2020-2021”.² En él se establecieron los lineamientos para que los partidos políticos postularan candidaturas, así como las acciones afirmativas.

Sin embargo, derivado a la impugnación de dicho Acuerdo por diversos partidos políticos y actores, el 29 de diciembre de 2020, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-RAP-121/2020 y acumulados,³ mediante la cual modificó el Acuerdo INE/CG572/2020 a efecto de que el Consejo General determinara los 21 distritos en los que deberían postularse

¹ *Revista Iberoamericana del Derecho Procesal Constitucional, Las acciones afirmativas en los recientes pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos. Implicancias del dato sociológico en el análisis jurisprudencial*, México, Porrúa, 2004, p. 212.

² El acuerdo puede ser consultado en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115204/CGex202011-18-ap-7.pdf>.

³ La sentencia puede ser consultada en: https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/RAP/121/SUP_2020_RAP_121-945532.pdf.

candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, según la acción afirmativa indígena; y se fijaron los Lineamientos para que se establezcan las medidas afirmativas tendentes a garantizar las condiciones de igualdad sustantiva para la participación política de las personas con discapacidad, así como de otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Derivado de dicha sentencia el INE emitió el ACUERDO INE/CG18/2021 POR EL QUE EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-121/2020 Y ACUMULADOS, SE MODIFICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG572/2020.⁴

En dicho acuerdo se estableció que los partidos políticos nacionales o coaliciones deberían postular:

- Fórmulas integradas por personas que acrediten su *adscripción como indígenas* en los 21 distritos electorales federales con población indígena que se indican a continuación, de las cuales 11 deberán ser mujeres.
- 3 fórmulas de candidaturas integradas por *personas afromexicanas* en cualquiera de los 300 distritos electorales y 1 por el principio de representación proporcional.
- Fórmulas de candidaturas integradas por *personas con discapacidad* en seis de los 300 distritos que conforman el país. Asimismo, en las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los PPN deberán postular dos fórmulas integradas por personas con discapacidad.
- Cuando menos dos fórmulas de *personas de la diversidad sexual* en cualquiera de los 300 distritos electorales federales y para el caso del principio de representación proporcional, deberán postular una fórmula dentro de los primeros diez lugares de la lista de cualquiera de las cinco circunscripciones electorales.

⁴ El acuerdo se puede consultar en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116389/CGex202101-15-ap-12.pdf>.

Dicho acuerdo fue modificado nuevamente por el TEPJF mediante el SUP-RAP-47/2021 y acumulado,⁵ simplemente para detallar algunos aspectos operativos sobre las acciones afirmativas y cómo contabilizar las candidaturas cuando una fórmula perteneciera a dos o más grupos en situación de vulnerabilidad, así como garantizar que existiera paridad en la integración de la Cámara.

Esto trajo como consecuencia que a nivel federal en el Congreso de la Unión hoy se tenga diputaciones pertenecientes a dichos grupos sociales los cuales se analizarán más adelante.

Esto sin duda generará un impacto positivo en nuestra democracia porque en primer lugar hacemos de nuestra democracia una más incluyente y en segundo lugar porque se garantiza que estos grupos tengan una representación ante los órganos legislativos nacionales y locales. Por lo tanto, esto tendrá como consecuencia que sus agendas estén presentes en las discusiones legislativas pudiendo generar cambios positivos para estos grupos que han sido invisibilizados en la toma de decisiones.

- *Límites sin simulación*

En tercer lugar y como fortaleza de este proceso, es que gracias a los acuerdos del INE se ha buscado eliminar las mayorías construidas de manera artificiosa. En procesos anteriores los partidos que formaban coaliciones buscaban de manera simulada la forma de obtener mayor número de curules yendo más allá de los límites de sobrerrepresentación que establece nuestra Constitución, es decir el 8%.

Derivado de lo anterior, el INE emitió un acuerdo (INE/CG193/2021⁶) en donde estableció la necesidad de verificar la afiliación efectiva de las candidaturas para verificar exactamente a qué partido pertenece cada candidata o candidato, evitando que exista una simulación y por lo tanto una violación al límite de sobrerrepresentación.

Dicho acuerdo fue confirmado por el TEPJF mediante el SUP-RAP-68/2021 y acumulados⁷ y tuvo un impacto en la integración de la Cámara de Diputados, pues se garantizó que las curules que tenga un partido

⁵ La sentencia puede ser consultada en: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridicional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0047-2021.pdf.

⁶ El acuerdo puede ser consultado en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118249/CG2ex202103-19-ap-3.pdf>.

⁷ La sentencia puede ser consultada en: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridicional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0068-2021-Inc1.pdf.

por mayoría relativa y representación proporcional, realmente representen al número de votos que obtuvieron sin rebasar ese 8% que establece nuestra Constitución. Es una fortaleza que viene desde las autoridades para evitar simulaciones y fraudes a nuestra Constitución y al voto ciudadano.

*Lineamientos sobre reelección de diputaciones para el Proceso Electoral Federal 2020-2021*⁸

Además de los dos asuntos anteriores, también existió el tema de la reglamentación de la reelección, la cual está contemplada por la Constitución federal, sin embargo no tenía legislación secundaria. Ante esta laguna el INE emitió unos Lineamientos que buscaron dotar de certeza a las y los diputados que buscaran la reelección consecutiva.

Los Lineamientos tuvieron por objeto regular la reelección de diputadas y diputados para el proceso, con el fin de ponderar y garantizar tanto el derecho a ser votada o votado de la persona interesada en reelegirse, el derecho a votar de la ciudadanía, así como salvaguardar los principios constitucionales de certeza y equidad de la contienda electoral. Dentro de los mismos se estableció que no existía necesidad que las y los diputados que buscaran reelección se separaran del cargo durante la campaña, asimismo se priorizó el cumplimiento y observancia del principio de paridad frente al derecho de reelección.

El TEPJF por su parte, mediante el SUP-JDC-10257/2020 y acumulados,⁹ modificó de manera mínima dicho Acuerdo y, por lo tanto, estas reglas de reelección fueron aplicadas por primera vez durante el PEF 2020-2021.

III. Contexto. Algunas debilidades durante el proceso

1. Contexto político-electoral

Las elecciones intermedias de 2021 se llevaron a cabo en un contexto de polarización política. A tres años del triunfo del presidente Andrés Manuel López Obrador, su aprobación a nivel nacional es mayor al 60%¹⁰ lo que representa una fortaleza política para el movimiento que él encabeza, llamada Cuarta Transformación del país (4T).

⁸ Los Lineamientos pueden ser consultados en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607763&fecha=16/12/2020.

⁹ Para mayor información: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4038/0>.

¹⁰ De acuerdo con portal web Oraculus, consultable en: <https://oraculus.mx/aprobacion-presidencial/>.

Sin embargo, pareciera que el país durante este proceso tuvo un bipartidismo, aquellos que apoyaban al presidente y su partido y aliados, la coalición “Juntos Hacemos Historia” (MORENA, Partido del Trabajo PT y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y los que no, es decir la oposición compuesta por la mega alianza, “Va por México”, que se formó entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Lo anterior ocasionó que la discusión y el debate político se dividiera en dos bandos —o estás con el presidente o estás en contra de él— polarizando totalmente el proceso electoral a nivel federal y local.

Este contexto tuvo un impacto en el desarrollo del proceso electoral que terminó por afectar a las instituciones electorales y que, en mi opinión, puso en riesgo la estabilidad del sistema electoral mexicano. Durante este proceso existieron episodios que considero debilitaron a nuestra democracia y que describo a continuación:

A. Intromisión del Poder Ejecutivo

Desde 2007 nuestra normativa electoral prohíbe que las y los funcionarios públicos de cualquier nivel tenga una injerencia en materia política-electoral. Sin embargo, durante este Proceso ha existido una intromisión directa del presidente de la República en el proceso lo que podría traer consecuencias a nivel electoral. Desde las mañaneras se ha hablado en contra de algunas opciones políticas, además de que se sigue realizando propaganda gubernamental en tiempos electorales. Asimismo, hemos visto el posible uso faccioso de las fiscalías con fines electorales.

Sin duda, esto no fue sano para nuestro proceso electoral pues existió una tensión importante entre las autoridades electorales y el presidente de la República, lo que trajo consigo un ambiente de polarización durante todo el proceso.

El impacto que pudo generar esto a nivel electoral, además de sanciones a los funcionarios responsables, es que se pudo estar violentando un principio fundamental para las elecciones y es el de la equidad de la contienda, así como la libertad del voto. Esta intromisión todavía está siendo analizada por las autoridades jurisdiccionales electorales ya que pudo haber generado un desequilibrio para algunas opciones políticas, lo que podría ocasionar hasta una nulidad de elección por violación a principios constitucionales.

B. Continua violación de las reglas

En el sistema electoral mexicano contamos con un entramado importante de reglas, que si bien en algún momento podrían parecer excesivas, han servido para contar con elecciones más equitativas y democráticas. Sin embargo, se tiene que las y los actores políticos han buscado la forma de simular el cumplimiento de las reglas o incluso tener un desprecio directo a las mismas, sin querer afrontar las consecuencias que genera su incumplimiento.

Así lo vimos con los casos de cancelación o no registro de candidaturas por no cumplir con las obligaciones de fiscalización que tienen todas y todos los contendientes, así como violaciones a la veda electoral de manera simulada por un partido político. Diversos actores políticos durante el proceso se mostraron agresivos y reacios para cumplir con las normas e incluso amenazaron a las autoridades electorales de boicotear las elecciones.

Asimismo, el caso de la violación a la veda electoral del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) a través de una estrategia de comunicación política en redes sociales implementada por “influencers”, es una muestra clara de que hace falta un compromiso democrático en los actores políticos de nuestro sistema.

Esto sin duda trae un impacto negativo a nuestra democracia, pues se demuestra que los actores políticos no quieren cumplir con las reglas del juego, lo que trae un deterioro a nuestro sistema, haciendo letra muerta a las leyes. Las autoridades electorales se mostraron firmes en el cumplimiento de la ley y la imposición de las sanciones, sin embargo, sufrieron ataques de legitimidad e inclusive personales por aplicar el derecho, eso nunca será bueno en una democracia.

C. Modelo de comunicación política

Las campañas se caracterizaron por falta de propuestas y por un exceso de ataques entre candidaturas. El modelo de comunicación política que tenemos en México consiste en el reparto equitativo entre los contendientes de tiempos de radio y televisión, por lo que las campañas se llevan a cabo principalmente a través de *spots* y hoy en día a través de las redes sociales. Sin embargo, desde mi punto de vista, este modelo en vez de mejorar la calidad de las campañas, ha generado que no se logren transmitir ningún tipo de propuestas ni debate. Asimismo, los partidos políticos han decidido proponer candidaturas de perfiles que no necesariamente representan sus ideologías y propuestas, lo que trae un deterioro en nuestro sistema de partidos, sin contar con ideologías claras frente a la ciudadanía.

Esto trajo un impacto negativo hacia las y los electores, pues además de aumentar el hartazgo hacia la política, la ciudadanía no contó con los elementos necesarios para emitir un voto informado, pues no conoce los perfiles y las propuestas de las fuerzas políticas, además que se han perdido las ideologías de los partidos buscando sólo el resultado electoral.

D. Descalificación de autoridades electorales y construcción del fantasma del fraude

Otro problema que hemos vivido durante el proceso electoral pasado y que por lo visto también se vivió en otros países de América Latina, son las tensiones que se viven entre el gobierno y las autoridades electorales. La continua y permanente descalificación y ataques que han vivido las autoridades electorales y sus integrantes por parte del presidente de la República además de la intromisión en el proceso electoral, así como desde el partido del gobierno representó un gran riesgo para la democracia mexicana.

El continuo ataque a las mismas ya ha traído un impacto negativo a nuestra democracia, pues se buscó deslegitimar a los árbitros electorales. En este sentido, se construyó un fantasma de fraude desde el gobierno y su partido, lo que pudo generar conflictos poselectorales, saliéndose de las vías institucionales para su resolución.

Además, hubo diversas declaraciones de actores políticos y funcionarios públicos que hablaban de una inminente reforma electoral, amenazando la estructura electoral con la que contamos, lo que sería totalmente negativo para nuestra democracia. Incluso un representante del partido del gobierno ha dicho que existirá una propuesta para regresar la función de organizar elecciones a la Secretaría de Gobernación, lo que sería retroceder 30 años de construcción democrática.

E. Violencia generalizada

Por último, la debilidad más grande que he visto en este proceso electoral es la violencia generalizada en el país. De acuerdo con información de Etelect, se tienen 89 políticos asesinados de los cuales 35 de ellos eran aspirantes y o candidatos, asimismo 737 políticos y candidatos han sido víctimas de alguna agresión o delitos graves. Estas cifras sin duda son preocupantes, y así lo hizo ver la Misión de Visitantes Extranjeros de la OEA en su llegada a México, expresando su preocupación por los incidentes de violencia que se han dado en diversos puntos del país en el contexto electoral.

Esto sin duda genera un impacto negativo en nuestra democracia desde distintas perspectivas, desde una violación al derecho a la vida y a la integridad de los actores políticos, violando también su derecho a ser votado, hasta también generar una percepción de violencia en el país lo que pudo desincentivar a la participación ciudadana. Asimismo, genera una preocupación grande de una posible ingobernabilidad en el país, derivado de la intromisión de grupos criminales en la política.

La misión de la OEA en su informe preliminar después de la jornada electoral reiteró que la violencia socava los cimientos de la democracia. Por ello, resulta esencial que, una vez finalizado el actual proceso electoral, el gobierno, los partidos políticos y la sociedad civil inicien inmediatamente un diálogo conducente a ponerle fin a la violencia política.

F. La pandemia

Nuestro proceso electoral se llevó a cabo en medio de una pandemia inédita en nuestra historia moderna, sin embargo, esto no representó un debilitamiento a nuestra democracia. Lo anterior gracias a las medidas adoptadas por las autoridades electorales, ya que se logró llevar a cabo tanto las campañas como la jornada electoral sin poner en riesgo la salud de las y los mexicanos.

Dentro de las medidas durante la jornada electoral estuvieron:

- El uso obligatorio del cubrebocas.
- La sana distancia en la fila para votar.
- La aplicación de gel antibacterial.
- Sólo dos personas podían votar de manera simultánea.
- Se podía llevar un bolígrafo personal para usar ese en la boleta.
- Todas las casillas eran instaladas en lugares abiertos.

No se registró un alza significativa de casos de COVID los días posteriores a la elección, lo que demuestra que se lograron tomar medidas pertinentes para no poner en riesgo la salud de las y los votantes. Además, se tiene que la pandemia no fue un obstáculo para que la ciudadanía saliera a votar, ya que ha sido una de las elecciones intermedias (no presidenciales) con mayor participación en los últimos años pues hubo alrededor de 49.2 millones de votantes lo que representa 52.68% del total de la lista nominal de electoral, cinco puntos más que en 2015.

En conclusión, el contexto político-electoral en el que se llevó a cabo el Proceso Electoral 2020-2022 fue uno polarizado. Polarizado desde el punto

de vista político, pues existió un discurso de división entre los partidos políticos y coaliciones, lo que ocasionó que la ciudadanía se concentrara en sólo dos opciones políticas: a favor o en contra de la 4T.

Polarizado desde el punto de vista institucional, pues desde el gobierno federal y el partido del gobierno existieron ataques directos a los árbitros electorales, amenazando con su desaparición y remoción de sus consejeros y consejeras, lo que pudo haber generado una “deslegitimación” del Instituto Nacional Electoral ante la ciudadanía.

Afortunadamente gracias al trabajo que realizaron el INE y las autoridades electorales locales, así como por el compromiso democrático de la ciudadanía, se lograron realizar elecciones libres y auténticas, tal y como mandata nuestra Constitución.

Además de que los resultados electorales, como se analizará más adelante, arrojaron una pluralidad política relevante en la integración de la Cámara de Diputados, pues ningún partido tiene la mayoría absoluta en el Congreso (251 diputaciones) ni mucho menos la mayoría calificada (2/3 partes, es decir 334 diputaciones) para reformar la Constitución por sí solos. Esto significa que para realizar una reforma constitucional electoral, se necesitará que haya diálogo, negociación y consenso entre las distintas fuerzas políticas en nuestro país, haciendo vigente nuestro sistema electoral y sobre todo nuestro pluralismo político.

No caeremos en aquella “Tiranía de la Mayoría” de la que habló Sartori, sino que se requerirá escuchar a todas las fuerzas políticas para lograr contar con una mayoría calificada para reformas nuestra Constitución. Una señal buena para cualquier democracia.

IV. Los resultados finales

El 6 de junio de 2021 se llevaron a cabo las elecciones en donde a nivel federal se votó por la renovación de la Cámara de Diputados. El sistema electoral mexicano divide al territorio mexicano en 300 distritos electorales uninominales, en los cuales se elige una diputación por distrito por el principio de mayoría relativa. Posteriormente, ya teniendo la totalidad de los resultados definitivos, el INE asigna a 200 diputaciones bajo el principio de representación proporcional de acuerdo con la votación que obtuvo cada partido en cada una de las cinco circunscripciones plurinominales en las que se divide el país, esto de acuerdo a las listas de candidaturas paritarias que cada partido político registra durante la etapa de preparación de la elección.

Es importante decir que los resultados electorales de las elecciones de diputaciones de mayoría relativa pueden ser impugnados ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En primera instancia ante las sala regionales del TEPJF, vía el juicio de inconformidad (JIN) y en una segunda instancia de revisión constitucional ante la Sala Superior del TEPJF vía Recurso de Reconsideración (REC). Asimismo, la asignación de diputaciones de representación proporcional realizada por el Consejo General del INE puede ser impugnada ante la misma Sala Superior vía REC.

Ante ello, derivado de la elección del 6 de junio, así como de la resolución de las impugnaciones de los resultados de las elecciones de diputaciones federales, se tienen los siguientes datos derivados de diversas sentencias del TEPJF:

- Se presentaron 498 impugnaciones de elecciones a diputaciones federales en las cinco sala regionales del TEPJF (101 Sala Guadalajara; 102 Sala Monterrey; 85 Sala Xalapa; 103 Sala CDMX, y 107 Sala Toluca).
- La Sala Superior confirmó la revocación de validez de la elección a diputaciones federales en el distrito 01 de Baja California Sur, dictada por la Sala Regional Guadalajara, con lo que el triunfo, originalmente atribuido a la coalición Juntos Hacemos Historia, pasó para la coalición Va por México. Con ello, existió un cambio de ganador. SUP-REC-1059/2021 y acumulados.¹¹
- La Sala Regional Toluca del TEPJF determinó declarar la nulidad de la elección de la diputación del 03 distrito federal electoral con cabecera en Heroica Zitácuaro, Michoacán, se configuraba la causal de nulidad genérica por la propaganda del PVEM en veda electoral (caso *influencers*).¹² Sin embargo, la Sala Superior revocó dicha nulidad, al considerar que no se advierte ningún dato que permita concluir que exactamente en ese distrito el PVEM fue favorecido por la participación ilegal de los *influencers*.
- Respecto a la asignación de diputaciones de representación proporcional realizada por el INE, la Sala Superior determinó por mayoría de votos, de 5 a 2, ajustar la fórmula del Partido Verde Ecologista de México presentada para la diputación federal por el principio de representación proporcional en la tercera circunscripción plurinomial, integrada por

¹¹ Para Mayor información consultar: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4200/0>.

¹² Para Mayor información consultar: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4262/5>.

hombres, para sustituirla por una fórmula conformada por mujeres. Con este ajuste se logra la paridad en la Cámara de Diputados con 250 hombres y 250 mujeres.¹³ (UP-REC-1414/2021 a SUP-REC-1421/2021, acumulados).

En este sentido, se tiene que existió un proceso poselectoral intenso desde el punto de vista litigioso, pero en la mayoría de los casos se confirmó el resultado electoral, lo que demostró la capacidad institucional del INE en la organización de las elecciones. Asimismo, es relevante la sentencia emitida por la Sala Superior para garantizar la paridad de género total en la configuración de la Cámara de Diputados, dicha sentencia es la conclusión de una serie de avances alcanzados en las configuraciones previas, por lo que esa decisión representa una histórica materialización de ese principio por fin alcanzado.

Con ello, se concluye que durante el proceso electoral federal 2020-2021, las autoridades electorales, tanto administrativas (INE) como jurisdiccional (TEPJF) realizaron con normalidad y con eficacia su trabajo. Por un lado, el INE llevó a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la organización libre y auténtica de las elecciones, y por el otro, el TEPJF garantizó que tanto las actuaciones del INE como los resultados electorales, cumplieran con los principios de constitucionalidad y legalidad, resolviendo aquellos asuntos que impugnaban el resultado de las 300 elecciones de diputaciones federales por mayoría relativa, así como la asignación de las 200 diputaciones por el principio de representación proporcional.

Ante ello, se tiene que la integración de la Cámara de Diputados por ambos principios es la siguiente:

¹³ Para Mayor información consultar: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4214/0>.

Tabla 1
 Integración de la Cámara de Diputados en 2021

<i>Partido político</i>	<i>Mayoría relativa</i>	<i>Representación proporcional</i>	<i>Total</i>
MORENA	122	76	198
PAN	73	41	114
PRI	31	40	70
PVEM	31	12	43
PT	30	7	37
MC	7	16	23
PRD	7	8	15

Ahora bien, la conformación de la Cámara de Diputados tuvo algunos cambios respecto a la elección de 2018. A continuación se presentan los resultados:

Tabla 2
 Comparación de integración de la Cámara de Diputados en 2018-2021

<i>Partido político</i>	<i>Diputaciones 2018</i>	<i>Diputaciones 2021</i>
MORENA	191	198
PAN	81	114
PRI	45	70
PVEM	16	43
PT	61	37
MC	27	23
PRD	21	15
Partido Nueva Alianza	2	
Partido Encuentro Solidario	56	

V. Consecuencias de los resultados

De lo anterior podemos observar lo siguiente:

- El Partido MORENA sigue siendo la fuerza mayoritaria en la Cámara obteniendo 198 curules, siete más que en el proceso electoral 2018.
- El PVEM fue el gran ganador de esta elección pues derivado de su coalición con el partido MORENA y PT, obtuvo 27 curules más que en 2018, es decir casi el 200% más que el proceso electoral pasado.
- Dentro de la Coalición Va por México el PAN fue el que se vio más beneficiado pues obtuvo 27 diputaciones más que en 2018, mientras que el PRI obtuvo 25 más.
- El partido que perdió más curules fue el PT, perdiendo 24 curules respecto al 2018.

Respecto a las mayorías en el Congreso se tiene lo siguiente:

- MORENA (198 diputaciones) cuenta con la mayoría simple de la Cámara teniendo 84 curules más que el PAN (114 diputaciones) que se encuentra en segundo lugar.
- No existe un partido que por sí solo tenga la mayoría absoluta en el Congreso, es decir 251 diputaciones. Sin embargo, la coalición Juntos Hacemos Historia cuenta con dicha mayoría con 278 diputaciones, pudiendo hacer reformas legislativas sin la necesidad de los partidos de oposición.
- No existe coalición electoral alguna (Juntos Hacemos Historia o Va por México) que haya obtenido por sí sola la mayoría absoluta necesaria para reformar la Constitución, es decir 333 diputaciones. La Coalición que más se acerca es Juntos Hacemos Historia (MORENA-PT-PVEM) con 278 diputaciones, faltando 55 diputaciones para obtenerla. Por lo tanto, para aprobar una reforma constitucional en la Cámara de Diputados será necesario el apoyo de alguno de los partidos de oposición (Coalición Va por México y Movimiento Ciudadano).

Ahora bien, además de los resultados electorales que traen consigo cambios en la conformación de la Cámara de Diputados, también se tiene que gracias a las acciones afirmativas adoptadas por el INE y el TEPJF en el registro de candidaturas, se ha logrado que aquellos grupos que han sido his-

tóricamente discriminados tengan una representación real en el órgano legislativo. En este sentido, se tienen los siguientes datos:

- 37 diputadas y diputados indígenas.
- 6 afroamericanos.
- 4 diputaciones pertenecientes a la diversidad sexual.
- 8 personas que viven con alguna discapacidad.
- 10 de personas migrantes.
- En resumen, por acción afirmativa ingresaron a la Cámara de Diputados un total de 65 fórmulas de 500, representando el 13% de la integración total de la Cámara.

Esto sin duda es una buena noticia para la democracia mexicana pues la hace una más incluyente, sin embargo, será necesario que las acciones afirmativas cuenten con una mejor operación para garantizar que las candidaturas realmente sean otorgadas a personas que representen a dichos grupos, así como que no se vean mermados el ejercicio de derechos políticos de la ciudadanía y el principio de autodeterminación de los partidos.

VI. A manera de conclusión. Retos

Derivado del análisis anterior, se tiene que nuestro sistema electoral desde el punto de vista de organización, es uno fuerte y democrático por lo que debemos tener confianza en el mismo. El balance de los resultados que arrojaron las elecciones de junio en México es positivo ya que las autoridades electorales lograron afrontar el reto que representaba la pandemia y el contexto de polarización política de manera exitosa, asimismo fue exitosa la participación ciudadana de más del 52% a nivel federal y sobre todo una vez más se demostró que nuestra democracia funciona pues la voluntad ciudadana se respetó, pues el voto de las/los mexicanas/os fue el que decidió.

Una lección que me llevo después de este proceso electoral, es que el principal legitimador de nuestro sistema electoral es la ciudadanía, pues gracias a su participación y compromiso democrático es que las elecciones de junio pudieron ser exitosas.

Sin embargo, también existen debilidades que se deben principalmente por la falta de compromiso democrático por parte de los actores políticos, lo que generó un contexto de polarización durante el proceso electoral pasado. El discurso de un posible fraude electoral y el continuo ataque las autorida-

des electorales, así como la continua violación a las reglas electorales, sólo traen un deterioro innecesario a nuestra democracia.

La posible reforma electoral que se ha anunciado para el periodo legislativo que comienza, no deberá de trastocar la estructura de nuestro sistema electoral, sino perfeccionarlo y puntualizar sobre las debilidades que hemos señalado.

Por lo tanto, el principal reto para la democracia mexicana ya no lo veo en la operación de las elecciones y sus autoridades, ahí ya contamos con un largo camino recorrido que sin duda podrá perfeccionarse, pero no podemos dar pasos atrás. El reto está en la formación de demócratas, de actores políticos responsables y comprometidos con la democracia, que respeten las reglas y acaten las decisiones de la autoridad; de partidos políticos que representen ideologías y presenten sus propuestas ante el electorado, y sobre todo, una construcción de ciudadanía basada en la educación cívica y en el rol protagónico que las y los ciudadanos tenemos en una democracia.

En ese sentido, es muy relevante que el sistema electoral mexicano siga en el camino del fortalecimiento institucional, ya que sólo a través de un entramado normativo e institucional sólido y sano, es que podremos avanzar hacia una democracia no sólo procedimental sino sustantiva de calidad, donde todas las voces sean escuchadas y representadas haciéndola una incluyente; donde se respeten las reglas del juego y se garantice la equidad de la contienda, y donde la ciudadanía pueda emitir un voto libre e informado.

La experiencia mexicana de 2021, desde mi punto de vista, refleja que contando con autoridades electorales fuertes y legitimadas, los retos que pueden traer la polarización política o una pandemia sanitaria que prácticamente hizo parar al mundo, pueden ser superados de manera satisfactoria sin tener retrocesos democráticos.

México gracias a sus autoridades y a la participación ciudadana avanzó en tener una democracia más incluyente y paritaria y nuevamente la certeza en los resultados electorales.

Las/los legisladoras/es que tomaron protesta el 1o. de septiembre de 2021 tienen que saber que la consolidación de la democracia mexicana ha pasado por un largo camino de construcción de instituciones fuertes y confiables, por lo que ello no deberá de ser trastocado. Sin embargo, si se viene una reforma electoral, está más allá de los cambios estructurales, tendrá que ir encaminada a una democracia sustantiva, poniendo a la ciudadanía como centro de la democracia y de todo el sistema.

En una democracia siempre debemos caminar hacia adelante y nunca para atrás, por más pequeños que sean esos pasos estamos abonando a la ca-

lidad de nuestra democracia, lo que esperamos que se refleje en una mejoría en la calidad de vida de las personas.

VII. Bibliografía

Revista Iberoamericana del Derecho Procesal Constitucional, Las acciones afirmativas en los recientes pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos. Implicancias del dato sociológico en el análisis jurisprudencial, Porrúa, 2004.

Sentencia SUP/2020/RAP/121, disponible en: https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/RAP/121/SUP_2020_RAP_121-945532.pdf.